



# Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2023-MDM

Mejía, 15 de noviembre de 2023

### VISTOS:

El Informe N° 164-2023-GM-MDM de la Gerencia Municipal; Carta N° 016-2023-GDH-MDM, de la Gerencia de Desarrollo Humano; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que “Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”; lo que concuerda con lo expresado en el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía están señaladas en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que, la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece en su artículo 84°, numeral 1.3 como función de las Municipalidades, “regular las acciones de las defensorías Municipales de los Niños y Adolescentes, DEMUNA, adecuando las normas nacionales a la realidad local” de esta manera la ley encarga estas funciones específicas en materia de programas sociales en favor de personas vulnerables.

Que, mediante N° 164-2023-GM-MDM de la Gerencia Municipal hace de conocimiento la necesidad de activas y/o acreditar la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Mejía y se reconozca mediante acto resolutivo la conformación del equipo interdisciplinario de la DEMUNA formulando la propuesta de profesionales conforme consta del indicado informe.

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas a Alcaldía, por la ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CONSTITUIR, el EQUIPO INTERDISCIPLINARIO de la DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE - DEMUNA, de la Municipalidad Distrital de Mejía, el mismo que quedará conformado, de acuerdo al siguiente detalle:



# Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESIÓN
1	Cristhian Alfredo Caipa Salas	72247103	Psicólogo
2	Mauricio Valdivia Gamero	46137944	Abogado

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFIQUESE, la presente resolución al Equipo Interdisciplinario constituido para que tomen conocimiento y asuman funciones, a la Gerencia de Desarrollo Humano, y a las unidades orgánicas vinculadas a este acto, encargándose su publicación conforme a Ley.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Ing. Sosiree Aspigueta Cáceres  
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Abg. Mauricio Valdivia Gamero  
(e) SECRETARÍA GENERAL